



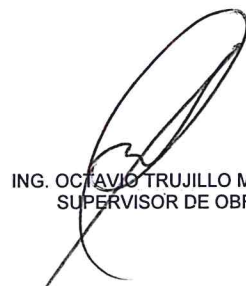
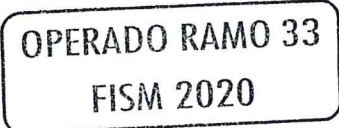



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
EJERCICIO 2020

4 DE NOVIEMBRE DE 2020

FISM 2020 GI PF 2020 PROII 2020 FISE 2020

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL CHILAR		
PROGRAMA	FISM 2020 GI					
NOMBRE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PROYECTO DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHILAR, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	3 DE SEPTIEMBRE DE 2020	TERMINO	1 DE NOVIEMBRE DE 2020
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISMGI/02/2020					
No. DE OBRA	FISM-2020IND002	BENEFICIARIOS	281 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	\$449,061.69 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS 69/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$449,061.69	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	\$449,061.69	
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZARON LOS TRABAJOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIOS HIDROLOGICOS, TRAZO DE PROYECTO, TRAZO DE PERFILES Y TABLA DE VOLUMENES, DISEÑO ARQUITECTONICO Y CALCULO ESTRUCTURAL DEL PUENTE, ESTUDIOS AMBIENTALES, MECANICA DE SUELOS, MEMORIA DE CALCULO, DATOS DE DISEÑO, ENTREGA DE PROYECTO EN DOS TANTOS IMPRESO Y EN CD Y PRESUPUESTO						
		POR LA ENTIDAD EJECUTORA				
ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PUBLICA		 MARTÍN RAMÍREZ R. CONCERTADOR SOCIAL		 ING. OCTAVIO TRUJILLO MUCIÑO SUPERVISOR DE OBRA		
						
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Fidencio Resendiz Reyes PRESIDENTE		 Eusebio Reyes Alvarez SECRETARIO		 Juan Diego Resendiz Reyes TESORERO		

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."